



OFICIO N° 76871  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.60°/372

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2024

La Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan, y la posibilidad de disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas que indica de la provincia de Biobío.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8582F429D789185A



Valparaíso, 29 de julio de 2024

**Ref.: Balance de salud alimentaria  
JUNAEB**

**A: MINISTRA DE SALUD**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**SEREMI DE SALUD**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE JUNAEB**  
**DIRECTOR REGIONAL JUNAEB**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DE: FLOR WEISSE NOVOA**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, solicito se oficie a las autoridades descritas con fin de requerir información sobre las medidas que se consideran adoptar por los servicios que ustedes dirigen para abordar la situación que afecta especialmente, a alumno de establecimientos educacionales de las comunas de Quilaco Y Alto Biobío, comunas que lideran los resultados de malnutrición, asociada según lo señaló la directora regional de JUNAEB, “lo que se puede desprender acerca de las diferencias entre comunas “pasa por el área geográfica y por los hábitos que se presentan en las zonas territoriales, pasa también por ciertos factores de distancia de los establecimientos”.



Lo que se solicita es conocer el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan y solicitamos a usted disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas indicadas de la Provincia de Biobío.

Atentamente,

**FLOR WEISSE NOVOA**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

